



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

ELECCIONES GENERAL
AÑO ELECCIONARIO 2024

RESOLUCION N° 082-2024-CEP-CEN

Lima, 19 de octubre del 2024

VISTOS

El Comité Electoral Nacional (CEN), designado por Resolución N° 121-24-CN/CEP de fecha 17 de junio del 2024, que tiene a su cargo la dirección y supervisión del presente proceso electoral a nivel nacional para la renovación de los cargos del Consejo Directivo Nacional y Consejos Directivos de los 28 Consejos Regionales, mediante Resolución N° 0015-24-CRXXI-PAS/CEP de fecha 11 de setiembre del 2024, rectificado mediante Resolución Consejo Regional N° 0016-24-CRXXI-PAS/CEP de fecha 27 de setiembre del 2024, queda conformado el **Comité Electoral Regional XXI – PASCO**, ratificado y validado mediante Resolución N° 040-2024-CEP-CEN de fecha 30 de setiembre del 2024; y

CONSIDERANDO

PRIMERO

Que, conforme lo establecido en los artículos 6° y 7° del Reglamento Electoral, en concordancia con las normas institucionales del Colegio de Enfermeros del Perú (CEP), el CEN es el máximo organismo autónomo responsable del proceso electoral y asume la organización, ejecución, control y supervisión del mismo.

SEGUNDO

Que, conforme lo establecido en el artículo 10° del Reglamento Electoral, el CER es el organismo autónomo responsable del proceso electoral a nivel regional y tiene a su cargo la organización, administración, ejecución y control del mismo dentro de su jurisdicción, en coordinación con el CEN.

TERCERO

Que, conforme lo establecido en el artículo 14° del Reglamento Electoral, el CEN realizará las coordinaciones necesarias con los CER para el desarrollo de las Elecciones Generales, correspondiente al periodo 2025 - 2027.

CUARTO

Que, mediante Resolución N° 001-2024-CER XXI – PASCO/CEP de fecha 09 de octubre del 2024, el CER XXI – Pasco admite a trámite la **Lista N° 2**, liderada por **GABRIELA JOHANNA SIFUENTES BERNAL**, con Registro CEP N° 039060 para postular a los cargos directivos del Consejo Directivo Regional XXI – Pasco.



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

ELECCIONES GENERAL
AÑO ELECCIONARIO 2024

QUINTO

Que, habiendo transcurrido el plazo para la interposición de tachas sobre la **Lista N° 2**, conforme lo establecen los artículos 28° y 29° del Reglamento Electoral, sin que la misma haya sido afectada, el **CER XXI – PASCO** resuelve declararla APTA para participar en las elecciones regionales de su jurisdicción, mediante Resolución N° 002-2024-CER XXI – PASCO/CEP de fecha 17 de octubre del 2024.

SEXTO

Que, revisada la información proporcionada por el CER XXI - Pasco, el CEN en pleno concluye que deba ser validada la Resolución N° 002-2024-CER XXI – PASCO/CEP de fecha 17 de octubre del 2024.

Resolviendo dentro de la competencia de sus funciones, conforme al Reglamento del CEP.

Por lo expuesto, el CEN, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – VALIDAR la Resolución N° 002-2024-CER XXI – PASCO/CEP, emitida por el CER XXI – Pasco, declarando APTA a la **Lista N° 2**:

CARGO	CANDIDATO	D.N.I.	REGISTRO C.E.P.
Decano (a) Regional	GABRIELA JOHANNA SIFUENTES BERNAL	40450558	039060
Secretario (a) I	DOLY MERY NIEVES BERROSPI	41340129	045971
Tesorero (a)	MIRIAM AURELIA MATOS ALIAGA	42272456	050466
Vocal I	JUDITH LIVE SUAREZ FLORES	04071591	035496
Vocal II	EDWIN FREDY RENTERIA GUTIERREZ	04081279	036691
Accesitario (a) I	MAYBBE ASTRID HINOSTROZA CHAMORRO	42161208	052792
Accesitario (a) II	JESUS JAMES FUSTER ATENCIO	04044957	023185

ARTÍCULO SEGUNDO. – EXHORTAR a los miembros de la Orden de la referida circunscripción a respaldar activamente al CER, para garantizar el correcto desarrollo de las elecciones regionales.



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

ELECCIONES GENERAL
AÑO ELECCIONARIO 2024

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER la publicación de la presente Resolución y la Resolución N° 002-2024-CER XXI – PASCO/CEP, emitida por el CER XXI - PASCO en la Página Web institucional: www.cep.org.pe

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



Lic. Silvia Madelaine Cordova López
CEP N° 40974

Presidenta del Comité Electoral Nacional